RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Expediente: CONTR. 2022/438120.

Expediente prórroga: 2024-318 – EC009/2024/1641.

Denominación: Servicio de Análisis, Desarrollo y Adecuación de los Sistemas de Información en el ámbito de la Secretaría General Técnica.

Importe de adjudicación: Novecientos veintiséis mil quinientos sesenta y tres euros con cuarenta céntimos (926.563,40 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de ciento noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con treinta y un céntimos (194.578,31 €), lo que supone un importe total de un millón ciento veintiún mil ciento cuarenta y un euros con setenta y un céntimos (1.121.141,71 €) .

Importe de la prórroga: Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (49.586,78 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de diez mil cuatrocientos trece euros con veintidós céntimos (10.413,22), lo que supone un importe total de sesenta mil euros (60.000 €)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 27 de febrero de 2023 tuvo lugar la formalización del contrato denominado "Servicio de Análisis, Desarrollo y Adecuación de los Sistemas de Información en el ámbito de la Secretaría General Técnica" con la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. con NIF A28472819. El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose el día siguiente a la firma del mismo. El contrato admite la posibilidad de prórroga hasta 12 meses. Posteriormente, por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 12 de febrero de 2024 se amplió el plazo de ejecución original en 4 meses, por lo que el contrato finalizaría el 27 de junio de 2024.

Segundo.- Con fecha 29 de mayo de 2024 el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de esta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite memoria justificativa en la que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar dicho contrato por un período de 4 meses adicionales, desde el 28 de junio de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024, con un coste total de doscientos once mil setecientos cincuenta euros (211.750,00 €) IVA incluido, que será imputado a la siguiente partida presupuestaria.: 2100010000 G/12S/ 60905/00 01 código proyecto inversión 2013/000099.

Tercero.- Con fecha 3 de junio de 2024 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

Cuarto.- Con fecha 17 de junio de 2024 se ha efectuado la fiscalización previa del expediente de prórroga por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Quinto.- Dado que continúan las necesidades que dieron origen al contrato y que la empresa adjudicataria viene prestando sus servicios correctamente, con fecha 10 de octubre de 2024 el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de esta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite memoria justificativa, en la que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar dicho contrato por un período de 2 meses a contar desde el **28 de octubre de 2024** hasta el **27 de diciembre de 2024** por un importe de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (49.586,78 euros), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de diez mil cuatrocientos trece euros con veintidós céntimos (10.413,22), lo que supone un importe total de sesenta mil euros (60.000 €), de acuerdo con la siguiente distribución de anualidad:

ANUALIDAD	PARTIDA	IMPORTE	IVA	TOTAL
2024	2100010000 G/12S/60905/00 01 código proyecto inversión 2013/000099	49.587,78	10.413,22	60.000,00 €
		TOTAL		**60.000,00 €**

Sexto.- Con fecha 26 de septiembre de 2024 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

Séptimo.- Con fecha 15 de octubre de 2024 se efectuó la fiscalización previa del expediente de prórroga por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado “Servicio de Análisis, Desarrollo y Adecuación de los Sistemas de Información en el ámbito de la Secretaría General Técnica” con la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. con NIF A28472819, por un importe total de sesenta mil euros (60.000,00 €) IVA incluido, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron en el contrato inicial, por el período de 2 meses comprendidos desde el **28 de octubre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024**

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)